

21 FEB 2018

RESOLUCIÓN No - 012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 001-2018

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la ley 489 de 1998, decreto ley 1421 de 1993, decreto distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA SAMC 001-2018.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el Régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA SAMC 001-2018 es: *"Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Usaquén que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad."*

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$125.000.000,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2018, imputación presupuestal 3-1-2-02-06-01-0000-00, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 557 del 12 de febrero de 2018.

Que dentro del presupuesto la Entidad se ha determinado un VALOR FIJO de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MCTE (\$2.617.748), para nuevas inclusiones, valor que debe ser teniendo en cuenta por el oferente al momento de la elaboración de su propuesta.

Que dentro del término establecido en el cronograma NO se recibieron manifestación de interés para limitar el proceso a MIPYMES, razón por la cual la presente convocatoria pública no se limita a MIPYMES.

Que dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, se recibieron observaciones de las aseguradoras PREVISORA S.A y AXA COLPATRIA, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el referido cronograma y publicado en el SECOPII.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOPII.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que en consecuencia de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Usaquén

012

RESOLUCIÓN No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 001-2018

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso FDLUSA SAMC 001-2018, cuyo objeto es: *"Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Usaquén que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad."*

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA SAMC 001-2018

CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|--|--|---|--|
| Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones | Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015 | Fecha de publicación | 13 de Febrero de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015 | Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada | Del 14 al 20 de Febrero de 2018 | Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II |
| Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones. | Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015 | Fecha de publicación | 21 de Febrero de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Visita técnica NO OBLIGATORIA | A discreción de la Entidad | Fecha de realización | 22 de Febrero de 2018 a las 09:00 a.m. | Los interesados deberán inscribirse al menos con un día de anticipación, por medio de la Plataforma SECOP II |
| Plazo para presentar Manifestación de interés | Artículos 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 | Tres (3) días después de la apertura del proceso | Desde el 21 de Febrero al 26 de Febrero de 2018 | Los interesados las pueden realizar en la Plataforma SECOP II |
| Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos | Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993 | El término establecido por la Entidad | 21 de Febrero al 26 de Febrero de 2018 | Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II |
| Convocatoria a Mipymes | Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 | El término establecido por la Entidad | Hasta el 20 de Febrero de 2018 | Los interesados las pueden formular, indicando el proceso, en la Plataforma SECOP II |
| Respuestas a las observaciones | Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993 | Hasta el término establecido por la Entidad | 28 de febrero de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Fecha límite para expedir Adendas | Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 | La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre). | 28 de Febrero de 2018 | Plataforma SECOP II |

21 FEB 2018

RESOLUCIÓN No 012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 001-2018

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|---|--|
| CIERRE DEL PROCESO. | Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El término establecido por la Entidad | 01 de Marzo de 2018 a las 3:00 pm | Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. |
| Verificación de los requisitos habilitantes | Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | 02 al 07 de Marzo de 2018 | Comité Asesor y Evaluador |
| Publicación Informe - Requisitos habilitantes. | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 | El Término razonable establecido por la Entidad | 08 de Marzo de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | Tres (3) días hábiles en la selección abreviada | 08, 09 y 12 de Marzo de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | 14 de Marzo de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo | | El Término razonable establecido por la Entidad | 14 de Marzo de 2018 | |
| ADJUDICACIÓN | Numeral 9 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | La fecha Establecida por la Entidad | 14 de Marzo de 2018 | Plataforma SECOP II |
| Firma del contrato | Procedimiento Interno de Contratación | La fecha Establecida por la Entidad | Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación | En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, ubicada en la carrera 6 A No. 118 - 03, de Bogotá D.C. |

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso podrá ser consultado y adquirido de forma gratuita a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 001-2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

012

21 FEB 2018

RESOLUCIÓN No
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 001-2018

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Carmenza Manotas Bueno- Abogada contratista ALUSA

